I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001276

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 14 AGO. 2009

V I S T O S:

La Providencia del Administrador Municipal N°103/330/2009; el Oficio N°700/2179/2009 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso de las siguientes vías de la comuna: Camino Melipilla, Av. El Mirador, Divino Maestro, y Lo Errázuriz, para la realización de Corrida Familiar, el día 27 de Septiembre del presente año a partir de las 8:00 horas y hasta las 11:30 horas.

2. El responsable de la actividad será le Director del Colegio Don Orione, quién deberá:

2.1. Informar a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo de este evento.

2.2. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que la actividad se desarrolle en completa normalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Carabineros de Chile
Colegio Don Orione
Página Web

1/1